

Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

[] 1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.
[] 1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.
[] 2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones
[X] 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales
[] 3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente
[] 3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado
[] 4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes
[] 4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas
[] 4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Vicerrectorado de Ordenación Académica

.

Código Seguro De Verificación	mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		03/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación			1/8





Título

Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad del profesorado, alumnado y PAS y en los títulos oficiales

Objeto

En el ámbito del III PPD, la movilidad se mantiene como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus Internacional ATECH. Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

- Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán
- 2.2.1. Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus
- 2.2.2. Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Máster con movilidad en el primer año
- 2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas.
- 2.2.4. Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-SENECA)
- 2.2.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos
- 2.2.6. Ayudas a la movilidad internacional de profesorado hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus
- 2.2.7. Ayudas para la movilidad del PAS para fortalecer las relaciones de gestión académica con otras universidades

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	mkcLSN61s9pidj6f9OWjhg==	Fecha	03/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkcLSN61s9pidj6f9OWjhg==		Página	2/8





2. Bases 2.2.3 Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas

• Objeto de la convocatoria

La movilidad internacional tiene uno de sus principales registros en el aumento de Tesis cotuteladas a nivel internacional por cuanto supone de interrelación con otros ámbitos geográficos y grupos de investigación y de aumento de los indicadores de internacionalización.

Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de los estudiantes de doctorado que están desarrollando, actualmente, acciones de cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado.

• Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria serán estudiantes de doctorado matriculados en el curso académico 2020-2021 en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren realizando, o vayan a realizar durante el año 2021, actividades en cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante.

Los estudiantes candidatos a esta ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado, a fecha de la convocatoria, en concepto de tutela académica en el curso académico 2020-2021 en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla
- b) Comenzar las actividades en cotutela dentro del año 2021 en el desarrollo de su tesis doctoral de acuerdo con lo establecido a este respecto en los artículos 70 y 71 del Acuerdo 6.1, por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.
- c) Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobados por los órganos de gobierno competentes (al menos deberá haber sido aprobado el convenio de cotutela por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla).
- d) No haber sido beneficiario de esta ayuda en anteriores convocatorias.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	mkcLSN61s9pidj6f9OWjhg==	Fecha	03/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		Página	3/8





Presentación de solicitudes

Las solicitudes serán cumplimentadas por los estudiantes de doctorado de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web https://planpropio.us.es/, dentro de los plazos establecidos.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 2.2.3 Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf

Quedará excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

Las solicitudes irán acompañadas de:

a) Convenio de tutela debidamente formalizado por ambas Universidades.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		03/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		Página	4/8





- b) Informe de la comisión académica del programa de doctorado en el que está matriculado avalando la movilidad del estudiante, según modelo del Anexo I.
- c) Descripción de la propuesta de cotutela (idoneidad y actividades a desarrollar en la cotutela, la relación con su plan de investigación, etc.).

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 6 al 20 de mayo de 2021 (ambos inclusive).

Asimismo, toda la información estará publicada en la página del Plan Propio de Docencia: https://planpropio.us.es/, y en el siguiente enlace de Becas y ayudas de movilidad de la Universidad de Sevilla: http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Movilidad

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, prevista en el artículo 6 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con los siguientes criterios:

- calidad de las propuestas
- interés estratégico
- proyección internacional

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. La Comisión Ejecutiva de la EIDUS comunicará la resolución al solicitante en un plazo no superior a 30 días, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las "Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia".

De la resolución será informada a la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

• Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de esta ayuda estará obligado a:

- a) Comunicar la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo de 30 días desde su resolución.
- b) Destinar la ayuda a la actividad para la que se le concede y realizar la movilidad total (o parcial) prevista en el acuerdo de cotutela, así como las actividades acordadas dentro del año 2021.
- c) Remitir a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), un certificado original (debidamente firmado y sellado) expedido por el centro o institución en la que se realiza la estancia de cotutela, en el que se indique que el estudiante está realizando la cotutela, los datos del responsable y las fechas de su

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		03/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		Página	5/8





estancia. El certificado deberá ser presentado en castellano. Asimismo, un informe del director de la tesis detallando las actividades realizadas.

- d) Comunicar a la Dirección de la EIDUS la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales.
- e) Solicitar la autorización previa de las modificaciones justificadas en las condiciones iniciales de la concesión de la ayuda. Las posibles modificaciones de los conceptos y cantidades concedidas en cada proyecto solo serán consideradas en casos excepcionales, previa solicitud razonada y justificada. Para ello se deberá enviar la solicitud por escrito a direccioneipd@us.es debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.

Se entenderá que no han destinado la ayuda a la finalidad para la que fue concedida en el caso de que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- a) No realizar la actividad/es en cotutela objeto de la ayuda.
- b) Efectuar cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la ayuda sin autorización previa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la devolución íntegra de la cuantía recibida.

Dotación

La Universidad de Sevilla, dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2021 para la financiación de las Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas, en la Aplicación: orgánica 18.40.27.69 − funcional 422 − económica 480.01 de la Escuela Internacional de Postgrado, por una dotación máxima de 30.000 €.

Publicidad

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace https://planpropio.us.es/logos-del-iii-plan-propio-de-docencia

Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación mkc	mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		03/05/2021
Firmado Por CRISTINA MARIA YANES CABRER	A		
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		Página	6/8





Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

> En Sevilla, a la fecha de su firma EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Resolución Rectoral 02-02-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Vicerrectorado de Ordenación Académica

mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==

https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkcLSN61s9pidj6f9OWjhg==

03/05/2021	
	7
7/8	Þ
	12



CRISTINA MARIA YANES CABRERA

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Url De Verificación

Fecha

Página



ANEXO I MODELO INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D		como presidente de	e la comisión académica	del programa de
doctorado				·
INFORMA:				
			avala favorablemente , como estudiante	
doctorado en la líne	a de investiga	ción		
bajo	la	dirección	del	profesor
				, de
•	y surta los e	fectos oportunos,	firmo la presente en S	Sevilla, a de
de 2021.				
	Firma del ¡	oresidente de la coi	nisión académica	
	Fdo			

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		03/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/mkcLSN61s9pidj6f90Wjhg==		Página	8/8

